CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
10 ENE. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N° 15459

La Congresista de la República que suscribe, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, representante de la región Áncash, en uso de las facultades que le confiere el Art. 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

MOCIÓN DE SALUDO

"69° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH".

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Mariscal Luzuriaga, fue creado mediante Ley N° 12541 promulgado el 12 de enero de 1956, por el presidente Constitucional de la República, el general Manuel A. Odría, en cuyo Artículo 1° regula que, en el Departamento de Ancash, se crea la provincia de Mariscal Luzuriaga, cuya capital será la villa de Piscobamba que queda elevada por esta ley, a la categoría de ciudad. En el Artículo 2 regula que la provincia estará integrada por los distritos de Piscobamba, Llumpa, Llama y Casca, pertenecientes a la provincia de Pomabamba y el de Yauya que pertenece a la provincia de Huari. Actualmente, la provincia cuenta con 8 distritos, Piscobamba, Casca, Eleazar Guzmán Barrón, Fidel Olivas Escudero, Llama, Llumpa, Musga y Lucma.

Que, hasta el año de 1949, se le puso el nombre de provincia de Piscobamba, que además en el año 1950 siendo centenario del fallecimiento del prócer argentino José de San Martin, se acordó llamarle provincia del Generalísimo San Martin, pero al ser una propuesta redundante porque ya existía una provincia de idéntica nomenclatura; el senado en noviembre de 1955 sugiere la propuesta del nombre de Mariscal Toribio de Luzuriaga, distinguido prócer de la Independencia Sudamericana nacido en Huaraz.

La provincia de Mariscal Luzuriaga, es uno de las veinte provincias que conforman el Departamento de Ancash, con una altitud de 2,950 msnm y alberga 22. mil habitantes según el último reporte de INEI; con su capital de Piscobamba, tiene una superficie de 730,58 km² y que limita al norte con la Provincia de Pomabamba, al este con el Departamento de

Dirección: Av. Abancay Cdra. 02 S/N – Cercado de Lima. Oficina: 304 - Edificio Juan Santos Atahualpa
Correo electrónico: kportalatino@congreso.gob.pe Teléfono: 311 7777 Anexo: 7276

Huánuco, al sur con la Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald y al oeste con la provincia de Yungay.

Que, esta provincia cuenta con diversos recursos naturales, tales como los nevados Taulliraju, Chacraraju y Pirámide de Garcilaso, que se ubican en el distrito de Llumpa, también se hallan lagunas, como Jarhuajara Macho y Canchiscocha, configurándose como potenciales atractivos turísticos de la provincia.

Por lo expuesto:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Acuerda:

PRIMERO. - Expresar su más cálido saludo y felicitación a la PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, con motivo de conmemorarse éste 12 de enero, el 69° aniversario de creación política, reconociendo su significativa contribución al desarrollo de la región Ancash y del país.

SEGUNDO. - Remitir la presente moción de saludo al señor **JOSÉ VALVERDE MENDOZA**, alcalde de la provincia de Mariscal Luzuriaga y por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, eclesiásticas y a toda la ciudadanía en general, al conmemorarse tan importante ocasión.

Lima 10 de enero del 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2025 17:53:56-0500

KELLY PORTALATINO AVALOS
Congresista de la República